Ciudad, exponiendo que en primero de Octubre de el
año pasado de setezientos sesenta y zinco, le hizo el honor de
conferirle el Ministerio de Rector de dho Colegio, que ha
desempeñado con la mayor exactitud, cumpliendo puntual
mente con la instruczion de los referidos Niños, y demas obli
gaziones de su encargo, a satisfazion de los Cav.ros Comisarios
que lo han sido en todo este tiempo; Y habiendole nombrado
el Ill.mo S.or Obispo Difunto para servir la economia
de vna de las Capellanias del Numero de esta S.ta Ig.a Cathe
dral, con prezisa asistenzia a las oras Canonicas, le
impide en parte dha prezisa asistenzia a la prolixi
dad, y continuo travajo que se requiere para el cuidado
de dhos Niños; Y concluye suplicando a este Ayunta
miento que atendiendo su justificazion a dhas razones
se digne jubilarle de el expresado Ministerio, y teniendo
proporzion para ello, le consigne lo que tenga por com
beniente, con respeto a sus meritos, y servizios; Y que se le de
testimonio de ellos; Con lo demas que representa a esta
dha Ciudad; Y habiendolo oido y conferido; Conside
rando el exmero que ha puesto el dho D.n Jines Miñano
en la mexor Crianza y aprovechamiento de los Niños q.e
han estado a su cargo, mui propio de su Ministerio, y con
forme a su notorio arreglo, y particular zelo de vn
Eclesiastico exemplar, como lo es el referido, y de q.e